

NESTLÉ WOM – NESCAFÉ DESCAFEINADO

Participación en la página:

nestle.wommus.com/proyecto/nescafe-descafeinado

Presentación

NESTLÉ ESPAÑA S.A., (en adelante, NESTLÉ ESPAÑA) domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Avda. Países Catalanes, 25-51, provista del NIF A-08-005449, realizará la PROMOCIÓN especial “NESTLÉ WOM –NESCAFÉ DESCAFEINADO” (en adelante, PROMOCIÓN) entre las personas que se inscriban, entre los días 12 de septiembre y 25 de septiembre de 2016, en el WOM que se publicará en la web de la plataforma WOMMUS: nestle.wommus.com/proyecto/nescafe-descafeinado

A partir del WOM, NESTLÉ ESPAÑA llevará a cabo una acción promocional para que los usuarios interesados prueben el producto «NESCAFÉ Classic Descafeinado» y remitan su opinión a NESTLÉ ESPAÑA. De entre todas las opiniones recibidas se escogerán 6, cuyos autores serán gratificados con un premio.

B A S E S

1ª. Ámbito geográfico

La promoción es de ámbito nacional. El premio sólo se enviará a domicilio dentro del territorio español.

2ª. Ámbito personal

Sólo podrán participar en la PROMOCIÓN aquellas personas mayores de edad que sean miembros de la base de datos de Nestlé España y residentes en el territorio español.

3ª. Duración de la PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el siguiente:

Duración de la PROMOCIÓN: del 12 de septiembre al 27 de noviembre de 2016

Período de inscripción: del 12 de septiembre al 25 de septiembre de 2016

Período de selección de participantes: del 26 de septiembre al 4 de octubre de 2016

Comunicación con los seleccionados: el 4 de octubre de 2016

Período de envío: del 4 de octubre al 23 de octubre de 2016

Período de envío de opiniones: Del 24 de octubre al 22 de noviembre de 2016.

Selección de los ganadores: Del 22 de noviembre al 8 de diciembre de 2016

Comunicación de los ganadores: del 8 de diciembre de 2016

NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de realizar alguna modificación en el calendario de la PROMOCIÓN comunicándolo siempre a través de la plataforma y emails.

4ª. Premios

a) Descripción de los premios

- Sorteo entre todos los seleccionados: 5 packs Smartbox “Desconecta tres días”
- Regalo directo a la mejor opinión: 1 tablet Samsung Galaxy TAB A SM-T550

Nestlé se reserva el derecho a substituir alguno de los premios por otro análogo de mismo o superior valor en caso de fuerza mayor.

b) Condiciones de los premios

- Los gastos de envío del premio serán a cargo de NESTLÉ ESPAÑA.
- El premio no será canjeable ni por dinero ni por otros premios.
- El premio otorgado es intransferible.
- NESTLÉ ESPAÑA no se hace responsable de la imposibilidad de poder entregar debidamente el premio por errores, omisiones o falta de actualización de los datos de contacto facilitados por el participante premiado.

5ª. Mecánica de la PROMOCIÓN

- Podrán participar en la presente PROMOCIÓN aquellos usuarios que formen parte de la base de datos de NESTLÉ ESPAÑA y que accedan a la plataforma WOMMUS, nestle.wommus.com/proyecto/nescafe-descafeinado.

- El usuario deberá inscribirse en la PROMOCIÓN, para ello deberá estar registrado previamente en “A Gusto Con la Vida” (la base de datos de NESTLÉ ESPAÑA) e identificarse. Si todavía no está registrado lo podrá hacer rellenando el formulario de inscripción.

La PROMOCIÓN constará de varias etapas:

1) Inscripción

-Los usuarios interesados en participar en la PROMOCIÓN, deberán tramitar su inscripción en la PROMOCIÓN en la plataforma WOMMUS entre el día 12 de septiembre de 2016, fecha de publicación del WOM, y el día 25 de septiembre de 2016. Todas las inscripciones recibidas con posterioridad no serán admitidas. Los participantes deberán responder a diez (10) preguntas que estarán en la propia aplicación de la PROMOCIÓN.

2) Selección de los participantes “probadores” y envío productos

-Entre los días, 26 de septiembre y 4 de octubre de 2016, una vez recibidas todas las inscripciones, NESTLÉ ESPAÑA procederá a la selección de tres mil quinientos (3500) usuarios que serán los “probadores” del producto de la presente PROMOCIÓN: «NESCAFÉ Classic Descafeinado». Para ello se tendrán en cuenta tanto las respuestas que han dado en el formulario de inscripción así como en las respuestas de las diez (10) preguntas antes mencionadas.

Se notificará por correo electrónico la selección de los tres mil quinientos (3500) “probadores”, el día 4 de octubre de 2016.

Entre los días 5 y 23 de octubre de 2016, NESTLÉ ESPAÑA enviará el lote con el producto a probar en el domicilio indicado en los datos de registro a la base de datos de Nestlé. En el supuesto que el envío del lote fuera devuelto por imposibilidad de entregarlo, NESTLÉ ESPAÑA

no está obligado a volverlo a enviar de nuevo y en todo caso aquella participación como probador quedará anulada.

Los participantes seleccionados recibirán los siguientes elementos:

El participante:

- 1 bote de NESCAFÉ Classic Descafeinado de 100 gr
- Carta de presentación
- Guía de campaña
- Gadget relacionado con el proceso de descafeinación

Para regalar a sus amigos/familiares:

- 20 packs de 6 sobres individuales de NESCAFÉ Classic Descafeinado.
- 20 folletos para entregar junto con las muestras en las que incluirá un cupón de descuento de 1€ por la compra de NESCAFÉ Classic Descafeinado de 200gr.

3) Envío de opiniones por parte de los “probadores”

-Entre los días 24 de octubre y 22 de noviembre 2016, mediante un mensaje de e-mail y la publicación de un post en el blog de la plataforma WOMMUS, se invitará a los “probadores” a que compartan su opinión sobre el producto NESCAFÉ Classic Descafeinado. Para hacerlo, los “probadores” deberán llevar a cabo las siguientes acciones, con las que ganará participaciones por cada acción que realicen:

- Hacer una foto del lote de producto recibido y compartirla en la galería de la plataforma (1 participación).
- Dejar una opinión sobre el producto y su proceso de descafeinación en la plataforma (1 participación).
- Responder a la encuesta de producto (1 participación).
- Subir una fotografía con un texto o un video, (como mínimo un post que contenga una foto o vídeo), a Facebook compartiendo muestras de producto. Solamente se admitirán las participaciones que lleven el hashtag #DEScafeinadoConAgua (1 participación por cada foto subida a Facebook).
- Compartir una opinión en Twitter sobre el producto y su proceso de descafeinación. Solamente se admitirán las participaciones que lleven el hashtag #DEScafeinadoConAgua (1 participación).
- Compartir una foto en Facebook (como mínimo, un post que contenga una foto) en el que se identifique un momento de consumo de NESCAFÉ Descafeinado (1 participación).
- Compartir en Twitter, mediante un texto, un video o una fotografía, un momento en que al participante le guste consumir NESCAFÉ Classic Descafeinado (1 participación).
- Compartir muestras con amigos e invitarlos a rellenar la encuesta. (1 participación por cada encuesta rellena).

Cuanto mayor sea el número de participaciones que se obtengan, mayor será la posibilidad de resultar ganador en el sorteo.

6ª. Asignación, comunicación y entrega de premios

a) Sorteo

Los participantes ganarán participaciones para el sorteo aleatorio de 5 packs Smartbox “Desconecta Tres días”.

El sorteo se realizará mediante la modalidad de sorteo on-line entre el 22 de noviembre y 8 de diciembre de 2016, a través de una aplicación informática que determinará de forma aleatoria 5 ganadores y 5 reservas para el caso de que el participante agraciado no cumpla los requisitos citados en estas bases o renuncie al mismo. El orden de sustitución de los reservas será el mismo en el que éstos fueron designados. NESTLÉ se reserva el derecho de que los premios queden desiertos, en el caso de que cualquier participante agraciado no cumpla los requisitos citados en estas bases o renuncie al mismo.

b) Selección por jurado

Un jurado compuesto por el equipo de marketing de Nestlé y de la agencia de comunicación se reunirá entre el 22 de noviembre y el 8 de diciembre para realizar una selección cualitativa de la mejor opinión, premiando la calidad del contenido, entendiendo siempre que la decisión es subjetiva y, por tanto, basada en la percepción de los miembros del jurado y su personal criterio. El regalo será una Tablet Samsung Galaxy.

- Para obtener el premio, todas las opiniones tendrán que cumplir con las normas de la página y estar publicadas entre los días 24 de octubre y 22 de noviembre de 2016 y cumplir también con los siguientes requisitos:

- ser uno de los usuarios seleccionados en la campaña de NESCAFÉ Classic Descafeinado
- su opinión debe tratar sobre los productos del lote entregado en este WOM
- se valorará el nivel de influencia en redes de los participantes

c) Contacto y comunicación de los ganadores

-Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la selección de ganadores, NESTLÉ ESPAÑA se pondrá en contacto con las personas ganadoras para comunicarles que han resultado premiadas. La lista con el nombre y apellidos de las personas gratificadas será publicada en la plataforma WOMMUS.

NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de cancelar la PROMOCIÓN si no se reúnen opiniones válidas suficientes para determinar ganadores. NESTLÉ ESPAÑA queda liberada de cualquier obligación con las personas que hubieran participado.

NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de que los premios queden desiertos, en el caso de que cualquiera de los “probadores” participantes no cumplan con las presentes bases que podrán ser consultadas en la plataforma WOMMUS: nestle.wommus.com/proyecto/nescafe-descafeinado

Los premios también podrán quedar desiertos en el supuesto que no se reúnan suficientes opiniones válidas.

d) Entrega del premio:

Los ganadores deberán facilitar a NESTLÉ ESPAÑA sus datos completos para poder proceder al envío del premio.

El premio se entregará en el domicilio de la persona ganadora. En caso de que sea devuelto por resultar el domicilio incorrecto o el ganador desconocido o de renunciar a él, el premio no se entregará. En estas circunstancias, NESTLÉ ESPAÑA podrá ponerse en contacto con el reserva correspondiente.

Ni Facebook ni Twitter patrocinan, avalan ni administran, de modo alguno, ninguna de nuestras promociones, ni están asociados a ninguna de ellas. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y de Twitter y deberá respetar las condiciones exigidas en estas redes sociales.

7ª. Difusión de la PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se dará a conocer a través de un email a la base de datos de consumidores de Nestlé, a través de posts en la página de Facebook de “Nestlé A Gusto Con la Vida” <https://www.facebook.com/Nestle.AGustoConLaVida/?fref=ts>, en el Twitter de NESCAFÉ España https://twitter.com/Nescafe_ES, y en la plataforma WOMMUS: nestle.wommus.com/proyecto/nescafe-descafeinado

8ª. Contenidos

Nestlé no tiene ninguna obligación de publicar o utilizar opiniones o materiales que nos envíe el participante, y aun cuando las acepte puede eliminarlos en cualquier momento sin necesidad de advertir previamente de ello al participante.

En todo caso, cualquier contenido que nos envíe el participante para ser publicado en este Sitio Web -incluyendo imágenes, textos, preguntas, comentarios, sugerencias o similares- podrá ser utilizado por NESTLÉ en los términos permitidos por la legalidad vigente, por lo que en algún caso quizás se pida al participante que firme y nos envíe algún tipo de documento de cesión de derechos para poder publicar determinados contenidos fuera del entorno de Internet.

Siempre que el participante haga llegar un contenido, garantiza –por el mero hecho de enviarlo- que es el titular legítimo del mismo y que ha obtenido el consentimiento inequívoco de otras personas que aparezcan en dicho contenido, así como que dispone de los derechos de explotación (incluyendo -a título enunciativo, pero no limitativo- los derechos de reproducción, distribución, transformación, traducción, exhibición, modificación y comunicación pública) para el entorno Internet, y que puede sub licenciar los mismos a Nestlé. Por el mero envío de dicho contenido, otorga a Nestlé una licencia sobre los derechos de explotación mencionados no exclusiva, de ámbito territorial mundial y por una duración igual a la máxima legalmente prevista, con capacidad de sub licenciar, para utilizar el contenido en este Sitio Web o en cualesquiera otros Sitios Web del Grupo Nestlé.

Nestlé España S.A. declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus fotografías o imágenes y de las de su entorno familiar puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, on line u off line, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de fotografías, imágenes y textos, como su divulgación

o difusión a terceros, a través de su publicación en este Sitio Web, son totalmente voluntarias y consentidas, y se llevan a cabo bajo la premisa de que “cada usuario es propietario y responsable de lo que publica y de la información que libremente y por propia iniciativa comunica”. Nestlé actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, vulneraciones al derecho a la propia imagen de personas que aparezcan involuntariamente o sin su autorización en este Sitio Web, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente. La publicación, exhibición o visualización de fotografías, imágenes y textos no está sujeta a ninguna garantía de confidencialidad, ni del derecho a la intimidad, en tanto el participante decide, de forma consciente y voluntaria, que sean públicos, ya que resultará accesible a cualquier persona que la visite, y éste ha concedido sobre aquellos licencia no exclusiva, transferible y con posibilidad de ser cedida a terceros para que sean utilizados.

Además de lo previsto anteriormente, el usuario no deberá incorporar a nuestra página materiales, ya sean textos, gráficos, fotografías, vídeos, etc. que atenten o sean susceptibles de atentar –en general- contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro.

En general, está prohibido enviar contenidos o realizar cualquier acto sobre la página (tales como ingeniería inversa o hacking) que, a juicio del Grupo Nestlé, se puedan considerar inapropiado o que esté prohibido de acuerdo con la legislación aplicable a este Sitio Web. Nestlé entregará a las autoridades todos aquellos materiales y/o evidencias que sospeche que incumplen la legislación vigente y ayudará activamente a ésta en la persecución del infractor, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes:

- Cualquier acto que constituiría un incumplimiento de la privacidad (incluyendo transferencias al Sitio Web de información privada sin la autorización de la persona afectada) o de cualquier otro de los derechos legales de las personas físicas;
- Usar este Sitio Web para difamar o calumniar al Grupo Nestlé, sus empleados u otras personas físicas, o actuar de tal manera que se desacredite el buen nombre del Grupo Nestlé;
- Transferir al Sitio Web archivos que contengan virus que puedan causar daños a la propiedad del Grupo Nestlé o a la propiedad de personas físicas; y
- Colocar o transmitir a este Sitio Web cualquier material no autorizado, incluyendo, sin carácter limitativo, material que probablemente cause, a juicio nuestro, molestias o perjuicios, o bien, violando los sistemas o la seguridad de la red del Grupo Nestlé o de terceras personas, material que sea difamatorio, racista, obsceno, amenazador, de contenido pornográfico o que presente cualquier forma de ilegalidad en general.

8ª. Normas que rigen los servicios de opiniones y reseñas de los consumidores.

Adicionalmente a las anteriores condiciones, las siguientes normas adicionales aplicarán también para los servicios de opiniones y reseñas.

Para poder publicar cualquier contenido en cualquier servicio de opiniones y reseñas disponible en esta Web (como texto, fotografía, video, parecidos u otro material o información), el usuario debe ser mayor de edad (tener 18 años o más), o bien haber recibido el consentimiento de la/s persona/s que ejercen la patria potestad.

Todos los contenidos que publique el usuario deben ser apropiados (no deben atentar o ser susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro), y no deben infringir, violar o conculcar los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceras personas. Asimismo, deben estar basados en su experiencia concreta sobre el producto reseñado. No debe

incluir ninguna información que haga referencia a otras webs, direcciones, direcciones de e-mail, información de contacto o números de teléfono.

La publicación de opiniones y reseñas no está sujeta a ninguna garantía de confidencialidad, en tanto que el usuario decide, de forma consciente y voluntaria, que éstos sean públicos, por lo que entiende y acepta que éstos resultarán accesibles a cualquier persona que visite Internet. Además, con la subida (upload) o envío de dicho comentario, reseña o contenido, el usuario autoriza a Nestlé, para utilizar el contenido en este Sitio Web o el cualesquiera otros Sitios Web del Grupo Nestlé o el cualesquiera de los soportes publicitarios y corporativos del Grupo Nestlé con fines comerciales, divulgativos, informativos o publicitarios, e incluso para incluirlo en una o varias "Newsletter" digitales que se distribuirán en todo el territorio español, o en el de cualquier otro país del mundo, por medios electrónicos. La inclusión del comentario o reseña del usuario en dicha "Newsletter" puede hacer precisa la transformación (incluyendo su traducción, adaptación y cualquier otra modificación) del mismo.

Dicha autorización tendrá una duración igual a la máxima legalmente prevista a partir de la publicación de la opinión o reseña del participante, con ámbito territorial mundial, y en relación con los fines y las modalidades de explotación expresamente indicadas en ésta. La autorización se hace extensiva a todas las personas jurídicas que forman parte del Grupo Nestlé a nivel nacional e internacional. Asimismo, junto al comentario o reseña Nestlé podrá incluir el nombre completo del usuario, como autor del comentario referido.

La autorización es otorgada de forma voluntaria, y se establece a título gratuito para ambas partes.

Es posible que en algunas ocasiones se le indique al usuario que en el caso de que haya recibido un pago previo o la promesa de pago a cambio de su opinión o reseña; o si ha recibido un incentivo como un producto gratuito, descuentos, regalos, participaciones en sorteos, o el derecho a quedarse un producto o probado disfrutar de un servicio con idéntico fin lo tenga que revelar, incluyendo esta información en su comentario. También si el usuario es un empleado de Nestlé o trabaja para una compañía o agencia contratada por Nestlé, deberá en ocasiones dar a conocer esta relación.

9ª. Causas de descalificación de un participante de la PROMOCIÓN

La presente PROMOCIÓN pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, NESTLÉ ESPAÑA excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la PROMOCIÓN en los siguientes casos:

1. Introducción de un código de barras o un código promocional inexistente, falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
2. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
3. Falta de correlación entre los códigos promocionales o de producto y los tickets de compra que justifican su adquisición.
4. No disponer, o no entregar a Nestlé España S.A. el o los códigos de barras o promocionales originales o el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya

- participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente PROMOCIÓN
5. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la PROMOCIÓN, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
 6. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la PROMOCIÓN, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
 7. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la PROMOCIÓN, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Nestlé España S.A. a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.
 8. Serán igualmente descartadas todas las opiniones que incumplan las normas establecidas en la plataforma WOMMUS: nestle.wommus.com/proyecto/NESCAFÉ.

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

10ª. Fiscalidad

A los premios de la presente PROMOCIÓN, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil NESTLÉ ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente PROMOCIÓN de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o PROMOCIÓN de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, NESTLÉ ESPAÑA, S.A. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de

sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

11ª. Reservas

NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, NESTLÉ ESPAÑA podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes ganadores. NESTLÉ ESPAÑA descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas, además de las limitaciones establecidas en la estipulación 9ª de las presentes Bases.

No podrán participar en él, los trabajadores ni empleados de NESTLÉ ESPAÑA, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes del mismo. Si se produjera tal circunstancia, NESTLÉ ESPAÑA descartará de forma automática estas participaciones. En el supuesto que a una participación ganadora no se le pudiera entregar el premio, NESTLÉ ESPAÑA se pondría en contacto con el reserva correspondiente.

NESTLÉ ESPAÑA no se hace responsable de la veracidad de los datos que faciliten los participantes ganadores. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o bien tienen errores, NESTLÉ ESPAÑA no se hace responsable de las incidencias que surjan en el transcurso de la entrega del premio o llegado el caso, de la imposibilidad de poder entregar el premio al participante ganador.

12ª Tratamiento datos personales

Los participantes en la presente PROMOCIÓN consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre, apellidos y población) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que NESTLÉ estime más convenientes.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta PROMOCIÓN a Nestlé España S.A. serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de aquella. En el momento de proceder a la recogida de los datos se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca de si dichos datos serán almacenados en un fichero

temporal, cuya única finalidad será la gestionar la PROMOCIÓN y asignar los premios, y posteriormente serán destruidos, o si se incorporarán a un fichero permanente titularidad de Nestlé España S.A. para ser utilizados con diversas finalidades, incluyendo la publicidad dirigida y el marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, entre otras. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la PROMOCIÓN o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento o revocación de la autorización para la cesión, en su caso, de los mismos, dirigiéndose a Nestlé España, S.A. Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, al teléfono gratuito 900 11 21 31 o a través de nuestra página web (www.nestle.es).

13ª. Aceptación de las Bases

La participación en esta PROMOCIÓN supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por los interesados y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe NESTLÉ ESPAÑA.

NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones de la PROMOCIÓN durante el desarrollo de la misma por circunstancias ajenas a su control o que lo hagan aconsejable.